



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j lato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que las partes solicitaron de común acuerdo el aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy, con el objeto de depurar la deuda. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 44800			
EJECUTANTE	Porvenir S.A.	NIT No.	800.144.331
EJECUTADA	Comercializadora de Equipos Industriales J&D Ltda	NIT No.	900.266.428
ASUNTO	Aportes a Pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de las partes y **SEÑALAR** como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el Artículo 372 del C.G.P., el **VIERNES DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, día en que se resolverá lo pertinente respecto a las excepciones propuestas.

SEGUNDO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la parte actora **PORVENIR S.A.** a efecto de que en el término de **DOS (2) DÍAS**, allegue al despacho:

1. **Estado de cuenta actualizado** de las obligaciones reclamadas, teniendo en cuenta los argumentos y la documental aportada por la ejecutada en su escrito de contestación, y
2. **Formularios de afiliación** de las personas incluidas en el título ejecutivo.

TERCERO: Una vez decretadas las pruebas solicitadas por las partes, en la misma fecha y hora, deberán allegar **TODAS** las pruebas documentales relacionadas en sus escritos, **INCLUIDAS LAS QUE SE ENCUENTREN EN PODER DE LAS PARTES BAJO EL TÍTULO DE "OFICIOS y/o INSPECCIÓN JUDICIAL"**. Ello en aplicación al principio de celeridad procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 1 DE FEBRERO DE 2021. Por ESTADO N.º 015 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO